



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 03/03/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 61

UNITAT 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
EXPEDIENT E-02902-2022-001039-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ. Proposa adaptar el Pla Municipal d'Ocupació 2022 a la nova data prevista d'inici del mateix i de les seues contractacions laborals i aprovar la 22a modificació per transferència de crèdits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00061
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2022 se aprobó el 'Plan Municipal de Empleo 2022', con un coste total de 3.049.098,77 €, así como las bases para la selección del personal participante en dicho Plan, y la autorización del gasto de personal para el ejercicio 2022 (mes de diciembre) derivado de la ejecución del Plan, por un importe de 254.091,56 €, debiendo procederse en el ejercicio presupuestario 2023 a la autorización del gasto de personal correspondiente a dicho ejercicio 2023, una vez fuera ejecutivo el Presupuesto 2023 y se habilite crédito suficiente.

Segundo. Examinado el Presupuesto municipal 2023, no existe cantidad alguna consignada al objeto de cubrir los costes laborales del ejercicio 2023 derivados de la ejecución del Plan, motivo por el cual no existe actualmente dotación presupuestaria en las correspondientes aplicaciones del sector CC100 (Servicio de Personal) para hacer frente a los costes laborales de 2023 del Plan, motivo por el cual debe procederse a modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2022 al objeto de adaptar el Plan a la nueva fecha de inicio del mismo y de sus contrataciones laborales derivadas, que es la de 1 de marzo de 2023, así como modificar su nuevo coste total, que es de 3.152.934,62 € (2.563.666,15 € en el ejercicio 2023 y los restantes 589.268,47 € en el ejercicio 2024) según el informe y cuadro de costes del Servicio de Personal de fecha 13 de febrero de 2023, así como habilitar en su momento en el Presupuesto municipal 2024 los importes necesarios de haberes y Seguridad Social en las cuantías indicadas en dicho informe y cuadro de costes y, respecto al ejercicio 2023, proceder a efectuar la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



correspondiente transferencia de créditos al Capítulo 1 para dotar del crédito necesario a dichas aplicaciones presupuestarias y poder atender el pago de los citados costes laborales del Plan de 2023.

Tercero. Obran al expediente moción impulsora de fecha 9 de febrero de 2023, informe y cuadro de costes emitido por el Servicio de Personal en fecha 13 de febrero de 2023, e informe de necesidad de la transferencia de créditos de fecha 14 de febrero de 2023, del cual se deduce que los costes laborales del ejercicio 2023 derivados de la ejecución del Plan ascienden a un total de 2.563.666,15 €, de los cuales 1.913.381,00 € corresponden a haberes, y los restantes 650.285,15 € al coste de las cotizaciones sociales empresariales (Seguridad Social), habida cuenta de que las contrataciones laborales derivadas de la ejecución del Plan tienen una fecha de inicio prevista del 1 de marzo de 2023, siendo la duración prevista de las contrataciones de 12 meses (del 1 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024), y con una previsión inicial de llevar a cabo 100 contrataciones laborales en diversas ocupaciones y categorías profesionales.

Cuarto. En consecuencia, debe efectuarse la correspondiente transferencia de créditos a las aplicaciones presupuestaria del Servicio de Personal 2023 CC100 24110 13102 'Haberes e indemnizaciones' y 2023 CC100 24110 16000 'Seguridad Social', por el importe citado de 1.913.381,00 € y de 650.285,15 €, respectivamente, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2023 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos' del Servicio de Formación y Empleo, para efectuar dicha transferencia de créditos, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Altas	Modificación de créditos
2023 CC100 24110 13102 Haberes e indemnizaciones	1.913.381,00 €
2023 CC100 24110 16000 Seguridad Social	650.285,15 €
Bajas	Modificación de créditos
2023 IF650 24120 22699 Otros gastos diversos	2.563.666,15 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 2.563.666,15 €.

Quinto. Se ha procedido a la apertura en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' del correspondiente expediente contable de transferencia de créditos, con número de expediente contable MCREC/2023/0030000038, y número de documento contable 100000179, estando dicho documento contable firmado por las dos jefas de los Servicios implicados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Sexto. El Servicio Económico-Presupuestario y el Servicio de Control Financiero Permanente (Sección de Control Contable y Presupuestario), han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2022, en el cual se aprobó el 'Plan Municipal de Empleo 2022', las bases para la selección del personal participante en dicho Plan y la autorización del gasto de personal para el ejercicio 2022.

Segundo. Informe y cuadro de costes del Servicio de Personal de fecha 13 de febrero de 2023 respecto a la cuantificación de los costes laborales del ejercicio 2023 del Plan Municipal de Empleo 2022/2023.

Tercero. Apartado 3 de la base 11ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Quinto. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el apartados 5.b.1 de la Base 10ª y apartado 3 de la Base 11ª de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023, así como en el artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2022, al objeto de adaptarlo, respecto al 'Plan Municipal de Empleo 2022' aprobado en dicho acuerdo, a la nueva fecha prevista de inicio del mismo y de sus contrataciones laborales derivadas, que es la de 1 de marzo de 2023, modificando asimismo el coste total del Plan con arreglo a lo cuantificado en el informe y cuadro de costes del Servicio de Personal de fecha 13 de febrero de 2023, el cual pasa a ser de 3.152.934,62 € (2.563.666,15 € en el ejercicio 2023 y los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



restantes 589.268,47 € en el ejercicio 2024), debiendo proceder a habilitar en su momento en el Presupuesto municipal 2024 los importes necesarios de haberes, indemnizaciones por fin de contrato y Seguridad Social en las cuantías indicadas en dicho informe y cuadro de costes, con la finalidad de atender el pago de los costes laborales del ejercicio presupuestario 2024 derivados de la ejecución de dicho Plan Municipal de Empleo.

Segundo. Aprobar la 22ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario IF650, Servicio de Formación y Empleo, al sector presupuestario CC100, Servicio de Personal, por un importe total de 2.563.666,15 €, que tiene por objeto la financiación de los costes laborales del ejercicio 2023 derivados de la ejecución del 'Plan Municipal de Empleo 2022/2023', incrementando las aplicaciones presupuestarias del Servicio de Personal 2023 CC100 24110 13102 'Haberes e indemnizaciones' y 2023 CC100 24110 16000 'Seguridad Social' con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Formación y Empleo 2023 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos', y de conformidad con el expediente contable de la transferencia de créditos con número de expediente contable MCRED/2023/0030000038, y número de documento contable 100000179, existiendo a tal efecto en esta última crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Altas	Modificación de créditos
2023 CC100 24110 13102 Haberes e indemnizaciones	1.913.381,00 €
2023 CC100 24110 16000 Seguridad Social	650.285,15 €
Bajas	Modificación de créditos
2023 IF650 24120 22699 Otros gastos diversos	2.563.666,15 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 2.563.666,15 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886